

Solicitud y selección de estudiantes Erasmus+ de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias (convocatoria extraordinaria para movilidades SMT)

A través de la siguiente convocatoria extraordinaria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad para estudiantes para la realización de prácticas (SMT) en el marco del programa Erasmus+ en el curso 2016-2017.

Marco legal

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa "Erasmus+", de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.



[Reglamento Europeo. Programa Erasmus+ \[ES\]](#)

[Guía Erasmus+ 2016 \[EN\] Versión 1 \(2016\) \(20/10/2015\).](#)

Requisitos y condiciones de participación

- Demostrar conocimiento de idiomas.
- Requisitos académicos para alumnos de la Escuela:
 - Estar matriculado en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias y hallarse al corriente del pago de tasas y matrícula.
 - Haber superado un mínimo de 120 créditos ECTS.
 - No haber agotado 4 convocatorias en ninguna asignatura.
- Requisitos para titulados de la Escuela:
 - Haber finalizado estudios en el curso 2015-2016. En este supuesto no podrá reconocerse crédito alguno ni de formación ni de prácticas.

Los requisitos anteriores deben cumplirse al inicio del curso académico 2016-17.

Documentación requerida

Impreso de solicitud	Este impreso se encuentra disponible en las secretarías de las dos sedes de la Escuela. También se puede descargar de la aplicación Codex. Se recomienda el uso del fichero .pdf autocompletable.
Carta de motivación	Breve carta, redactada en inglés, en la que se expondrán los motivos que lleven al alumno a participar en el Programa Erasmus.
Expediente académico	Se incorporará de oficio en la secretaría del centro al presentar la solicitud de participación. Se valorará el expediente académico del alumno en el momento en que se lleve a cabo el proceso de selección.
Conocimiento de idiomas	Copia compulsada de los certificados oficiales que acrediten poseer las competencias correspondientes a los diferentes niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas.
Documento acreditativo de aceptación. Solo para movi- lidades prácticas (SMT)	Documento de aceptación por parte la empresa/institución destino para la realización de las prácticas Erasmus.

Lugar de presentación de la solicitud y documentación: Secretarías de ambas sedes de la Escuela

Plazo de solicitud: 16 -26 de septiembre de 2016

Solo se tendrán en consideración aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma y que incluyan toda la documentación requerida.

Movilidades ofertadas

	Nº de movilidades SMT
Diseño	1
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1

Bases para la adjudicación de movilidades

En esta convocatoria extraordinaria se dará prioridad a los solicitantes titulados por la Escuela en el curso 2015-2016, frente a los no titulados.

La adjudicación de movilidades y de la institución de acogida se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para cada titulación, con la excepción de aquellos estudiantes que hayan renunciado a movilidades Erasmus en convocatorias anteriores. En el caso de renuncia a una movilidad Erasmus en cursos anteriores, el estudiante sólo podrá optar a los destinos/plazas ofertados para su titulación que queden libres una vez se haya procedido a la asignación por orden de puntuación.

En el caso de no cubrirse todas las movilidades asignadas a una determinada titulación las plazas sobrantes se ofertarán a las restantes titulaciones.

Bases específicas para las movilidades SMT

Los alumnos participantes en el procedimiento selectivo para la modalidad de prácticas (SMT) harán constar en el impreso oficial el periodo en el cual desean realizar la movilidad. Igualmente, deberán proceder a la presentación, con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte, de un documento que acredite la aceptación del estudiante para la realización de prácticas (dentro del marco del Programa Educativo Europeo Erasmus +) por parte de una institución/empresa. Dicha aceptación ha de cubrir un periodo de prácticas con una duración nunca inferior a 2 meses. Las prácticas podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de mayo de 2017.

Las prácticas realizadas en la institución/empresa de acogida deberán ser afines a la especialidad de estudios cursados por el estudiante, y tendrán una duración ajustada a un mínimo y un máximo de horas realizadas:

Duración mínima SMT	Nº de horas equivalentes a los créditos ECTS de las prácticas curriculares
Duración máxima	Jornada laboral del país de acogida

Los plazos para la presentación de la documentación de aceptación de la empresa/institución aparecen en la siguiente tabla:

SMT para 1º semestre del curso	SMT para 2º semestre del curso
Presentación a la entrega de la documentación presentada para participar en el proceso selectivo	1 de diciembre de 2016

En el caso de que la ESAPA pueda ofrecer a los estudiantes empresas /instituciones de acogida específicas para este tipo de movilidad (SMT) la asignación de las mismas se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para cada titulación, con la excepción de aquellos estudiantes que hayan renunciado a movildades Erasmus en convocatorias anteriores.

Baremo para la valoración de los méritos presentados

Los estudiantes que presenten su solicitud en plazo pasarán al proceso de selección, en el que serán valorados. La selección de los candidatos se basará en los siguientes criterios:

	Expediente académico	Conocimiento de idiomas	Aceptación por parte de empresa/institución
Movildades para prácticas (SMT)	máximo 6 puntos	máximo 3 puntos	máximo 1 punto
Valoración	Se valorará el expediente académico del alumno en el momento en que se lleve a cabo el proceso de selección.	Se valorará en función de las certificaciones oficiales: Nivel intermedio (B1): 1 punto Nivel avanzado (B2 o superior): 2 puntos	
Los estudiantes serán valorados con una puntuación que irá de 0 a 10 puntos			

Selección de alumnos beneficiarios de una movilidad Erasmus+

La Comisión Erasmus de la Escuela Superior de Arte determinará la distribución de movilizaciones por titulación (Diseño, Conservación y Restauración) .

La adjudicación de plazas y destinos se realizará de manera independiente para cada titulación de acuerdo a una lista de alumnos ordenada en las siguientes categorías, de mayor a menor prioridad:

1. Solicitantes titulados que hayan finalizado sus estudios en la Escuela Superior de Arte en el curso 2015-2016.
2. Alumnos que no han realizado previamente una movilidad o no han sido seleccionados para la realización de una movilidad en el curso 2016-2017.
3. Alumnos que hayan realizado previamente una movilidad o hayan sido seleccionados para la realización de una movilidad en el curso académico 2016-2017.
4. Alumnos que hayan renunciado a movilizaciones Erasmus en convocatorias anteriores.

Para la adjudicación de las ayudas, los alumnos serán ordenados en base a la puntuación obtenida de acuerdo al baremo establecido, configurándose dos listas diferenciadas, una por cada titulación superior (Diseño, Conservación y Restauración). En caso de empates, estos se resolverán a favor del alumno que tenga un mejor expediente académico. En caso de persistir el empate, tendrán prioridad aquellos alumnos beneficiarios de una beca del MECD durante el curso 2015-2016. Si persiste el empate, éste se resolverá por sorteo.

La asignación de ayudas financieras procedentes de Bruselas, cuya gestión depende del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para cada titulación.

Alegaciones y renunciaciones

En las actuaciones administrativas que se deriven de esta convocatoria se establecerá un plazo de alegaciones, que se presentarán por escrito con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte dirigidas al presidente de la Comisión Erasmus.

Una vez adjudicadas las movilidades Erasmus, las renunciaciones deberán ser presentadas por escrito en modelo normalizado dirigido al presidente de la Comisión Erasmus y con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte.

Derechos y obligaciones del estudiante Erasmus

Con carácter general, los derechos y obligaciones de los estudiantes Erasmus seleccionados se encuentran recogidos en la Carta Erasmus del Estudiante.

Obligaciones específicas de los alumnos de la Escuela Superior de Arte del principado de Asturias

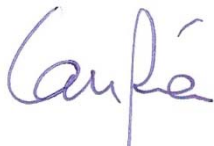
- Los estudiantes seleccionados se comprometen a poseer el nivel de competencia lingüística que recomienda la institución/empresa acogida antes del inicio de su movilidad con objeto de garantizar su adecuada formación
- Una vez asignada la institución/empresa de acogida, el estudiante se compromete a realizar los trámites de solicitud de admisión en la empresa o institución en tiempo y forma. El incumplimiento de esta obligación conllevará la renuncia automática a la movilidad Erasmus.
- Una vez finalizada su movilidad, los estudiantes deberán presentar, en tiempo y forma, la documentación que le sea requerida en relación a su experiencia Erasmus.

Homologaciones de créditos

Movilidades para prácticas (SMT)

- El alumno deberá recibir un informe positivo por parte del coordinador de la empresa de acogida. En caso contrario, se considerará que el estudiante ha incumplido el convenio de subvención firmado y deberá proceder a la devolución del 100% de las ayudas recibidas gestionadas por la Escuela.
- En el caso de que las prácticas se realicen antes de la finalización de los estudios y reciban un informe positivo, el estudiante podrá beneficiarse de la homologación de las prácticas Erasmus con las prácticas externas curriculares.

Avilés, 16 de Septiembre de 2016



Fdo.: Carmen Álvarez-Rúa Álvarez

Directora de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias

Links de interés



Página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación
<http://www.sepie.es/>



Página web de la Agencia Ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural (EACEA) de Comisión Europea.

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm

Anexo I

Instituciones con acuerdos para realización de movilidades de prácticas (SMT)

Especialidad	Código de destino	Institución
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	SMT_Toscana	Soprintendenza per I Beni Archeologici della Toscana . Centro di Restauro (Florenca)
	SMT_Venezia	Instituto Veneto per I Beni Culturali (Venecia)
	SMT_Florenca	Palazo Spinelli (Florenca)*

*Acuerdo interinstitucional en proceso de formalización